



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

EXP-FILO-ME 13096/2024

VISTO:

Que las Secretarías de Posgrado e Investigación y de Extensión de esta Unidad Académica, solicitan la modificación del Anexo 2 de la propuesta de nuevos aranceles y honorarios de Extensión, aprobados por RES-FILO-DGAD 15910/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-FILO-DGAD 15910/2025, se aprueba los nuevos aranceles y honorarios de Posgrado y Extensión elevados por las respectivas Secretarías de esta Unidad Académica, vigentes desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que se ha incurrido en un error material al consignar el Anexo 2 de la propuesta de nuevos aranceles y honorarios de Posgrado y Extensión, del mencionado acto administrativo de alcance general, lo que es imperioso subsanar para su correcta difusión publicitaria;

Que a tales efectos, eleva el texto ordenado y completo de la propuesta;

Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-MODIFICAR el Anexo 2 de la RES-FILO-DGAD 15910/225 por el que se aprueba la propuesta de nuevos aranceles y honorarios de Extensión, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

ANEXO 2
PROPUESTA DE ARANCELES Y HONORARIOS DE EXTENSIÓN
(Válidos desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025)*

CURSOS DE EXTENSIÓN	ARANCELES	ARANCELES DOCENTES/ PÚBLICO EN GENERAL
	ESTUDIANTES	
Curso de 40 h	\$ 15.500	\$ 23.500
Curso de 30 h	\$ 19.500	\$ 31.500
Curso de 20 h	\$ 23.500	\$ 40.000

- Según lo establecido por la reglamentación vigente, quienes estén a cargo de las diferentes propuestas de extensión percibirán como honorarios el 80% del monto recaudado en concepto de inscripciones.
- La determinación del cupo mínimo y máximo de participantes para la habilitación de cada oferta formativa será definida en forma exclusiva por quienes las impartan

Deberá decir:

ANEXO 2
PROPUESTA DE ARANCELES Y HONORARIOS DE EXTENSIÓN
(Válidos desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025)*



CURSOS DE EXTENSIÓN	ARANCELES	ARANCELES DOCENTES/ PÚBLICO EN GENERAL
	ESTUDIANTES	
Curso de 20 h	\$ 15.500	\$ 23.500
Curso de 30 h	\$ 19.500	\$ 31.500
Curso de 40 h	\$ 23.500	\$ 40.000

- Según lo establecido por la reglamentación vigente, quienes estén a cargo de las diferentes propuestas de extensión percibirán como honorarios el 80% del monto recaudado en concepto de inscripciones.
- La determinación del cupo mínimo y máximo de participantes para la habilitación de cada oferta formativa será definida en forma exclusiva por quienes las impartan

ARTÍCULO 2º.-APROBAR el texto reformulado de la propuesta de nuevos aranceles de Posgrado y Extensión elevados por las respectivas Secretarías de esta Unidad Académica, vigentes desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025, y cuyos textos ordenados como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página de la Facultad y dese amplia difusión.



ANEXO 1

PROPUESTA DE ARANCELES Y HONORARIOS DE POSGRADO
(Válidos desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025)*

MATRÍCULAS ANUALES CARRERAS DE POSGRADO**	ARANCELES	ARANCELES ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO
	ESTUDIANTES DE ARGENTINA	
Doctorados	\$ 105.000	\$USD 160
Maestrías	\$ 90.000	\$USD 140
Especializaciones	\$ 75.000	\$USD 120
Trayectos Curriculares Sistemáticos (Diplomaturas/Estudios Avanzados)	\$ 60.000	\$USD 100

CURSOS DE POSGRADO	ARANCELES	ARANCELES
	ESTUDIANTES DE ARGENTINA	ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO
Curso de 100 h	\$ 165.000	\$USD 240
Curso de 90 h	\$ 150.000	\$USD 220
Curso de 80 h	\$ 135.000	\$USD 200
Curso de 70 h	\$ 120.000	\$USD 180
Curso de 60 h	\$ 105.000	\$USD 160
Curso de 50 h	\$ 90.000	\$USD 140
Curso de 40 h	\$ 75.000	\$USD 120
Curso de 30 h	\$ 60.000	\$USD 100
Curso de 20 h	\$ 45.000	\$USD 80

TRÁMITES	ARANCELES	ARANCELES
	ESTUDIANTES DE ARGENTINA	ESTUDIANTES DEL EXTRANJERO
Derecho de examen libre de idioma cuarto nivel	\$ 60.000	\$USD 100
Equivalencia/Convalidación con curso realizado en otra unidad académica o universidad	25% del valor del curso de acuerdo con la carga horaria	
Expedición título doctorado	\$ 105.000	\$USD 160
Expedición certificado analítico doctorado	\$ 105.000	\$USD 160
Expedición título maestría	\$ 90.000	\$USD 140
Expedición analítico maestría	\$ 90.000	\$USD 140
Expedición título especialización	\$ 75.000	\$USD 120
Expedición certificado analítico especialización	\$ 75.000	\$USD 120
Expedición certificado diplomatura	\$ 60.000	\$USD 100

Notas:

1. Aranceles y honorarios vigentes por el término de tres meses, que se ajustarán trimestralmente de manera automática, contemplando la inflación acumulada del periodo con cálculo en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del INDEC.



2. Se podrá abonar únicamente matrículas atrasadas o correspondientes al año académico en curso.

- Por Res. CD N.º 415-146-2016, rige para docentes de la FFyL una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en la institución

- Por RES-FILO-DGAD 15737/2025 rige para egresados/as de carreras de grado de la FFyL y para personal no docente con titulación que cumple servicios en la institución una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados ofrecidos desde la SPI..

- Por Acta Acuerdo firmada entre la FFyL y SIDIUNT, con fecha 22 de junio de 2022, rige una reducción arancelaria del 20 % en matrículas y cursos de posgrados impartidos en el marco de especializaciones, maestrías y doctorados de nuestra institución, para sus afiliados, no aplicable para docentes de la FFyL, quienes cuentan con el mismo beneficio otorgado por Res. CD N.º 415-146-2016.

- Los descuentos detallados en los puntos precedentes no poseen carácter acumulativo. En todos los casos, se aplicará un único beneficio del 20% correspondiente a la categoría por la cual la persona solicitante se encuentre alcanzada, no siendo posible la suma de porcentaje por cumplir con más de una condición.

- Aranceles válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en red en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos los estipulan de común acuerdo todos los comités académicos de las diferentes sedes (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).

CURSOS DE POSGRADO	HONORARIOS DOCENTES
Curso de 100 h	\$ 1.650.000
Curso de 90 h	\$ 1.500.000
Curso de 80 h	\$ 1.350.000
Curso de 70 h	\$ 1.200.000
Curso de 60 h	\$ 1.150.000
Curso de 50 h	\$ 900.000
Curso de 40 h	\$ 750.000
Curso de 30 h	\$ 600.000
Curso de 20 h	\$ 450.000
Adicional por estudiante de posgrado a partir de la inscripción n.º 31	\$ 7.000
Dirección carrera de posgrado acreditada	Un pago anual correspondiente a un curso de 30 h
Los honorarios para el tribunal de examen libre de idioma de cuarto nivel se abonarán al finalizar cada cuatrimestre, según el siguiente criterio: de uno a diez estudiantes evaluados, el 50 % de lo recaudado en concepto de derecho de examen; de once en adelante, el 75 %.	
Los valores consignados en la tabla de referencia se garantizarán para cursos que cuenten con quince o más estudiantes inscriptos. Si no se reuniera el cupo mínimo establecido, los honorarios serán igual al 80 % de lo recaudado.	
Las propuestas que registren una inscripción inferior a quince participantes deberán ser ofrecidas, preferentemente, bajo modalidad virtual.	
Cursos dictados por docentes externos a la UNT, deberán contar con la coordinación de un/a profesor/a de la Facultad. Se asegura el pago de traslado, alojamiento y honorarios, siempre y cuando el número de inscriptos lo posibilite.	

Notas:

- Honorarios válidos para todos los programas de posgrado, salvo para el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, cuyos montos se estipulan de común acuerdo entre los comités académicos de las diferentes sedes de la red (UNSE, UNCa, UNLaR, UNT).

- De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Dirección General Administrativa (DGA) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), la acreditación de honorarios de posgrado deberá efectuarse, sin excepción, únicamente con la previa presentación, por parte del docente dictante, de la factura emitida bajo el régimen de monotributo. Esta medida tiene como finalidad el estricto cumplimiento de las normativas fiscales vigentes para garantizar transparencia en los procesos de pago.



ANEXO 2

PROPUESTA DE ARANCELES Y HONORARIOS DE EXTENSIÓN
(Válidos desde el 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025)*

CURSOS DE EXTENSIÓN	ARANCELES	ARANCELES DOCENTES/ PÚBLICO EN GENERAL
	ESTUDIANTES	
Curso de 20 h	\$ 15.500	\$ 23.500
Curso de 30 h	\$ 19.500	\$ 31.500
Curso de 40 h	\$ 23.500	\$ 40.000

- Según lo establecido por la reglamentación vigente, quienes estén a cargo de las diferentes propuestas de extensión percibirán como honorarios el 80% del monto recaudado en concepto de inscripciones.

- La determinación del cupo mínimo y máximo de participantes para la habilitación de cada oferta formativa será definida en forma exclusiva por quienes las impartan.

Resolución N°: RES - FILO - DGAD - 16159 / 2025

Hoja de firmas